**RESOLUCIÓN No 20262100046544 DEL 2026-03-19**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No. 20261800023987 del 2026**

El secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, por medio de cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del Municipio de Popayán y;

**CONSIDERANDO**

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali, el contrato No. 20261800023987 del 2026 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA DINAMIZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO DEL MUNCIPIO DE POPAYÁN".

Que el contratista presentó para su aprobación las siguientes pólizas:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100048788, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100155203 del 18 de marzo de 2026, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL No. CCS-100010604, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100155204 del 18 de marzo de 2026, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la *entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se* encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** • PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100048788, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100155203 del 18 de marzo de 2026, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6, y la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL No. CCS-100010604, Anexo 0, No. CERTIFICADO 100155204 del 18 de marzo de 2026, expedida por Seguros Mundial NIT 860.037.013-6, presentadas por el contratista VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali.

**RESOLUCIÓN No 20262100046544 DEL 2026-03-19**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**IVAN DARIO ARTURO PABON**
**Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico**

Proyectó: Michelle Pérez Cadena – Abogada Contratista – Secretaría DAFE
Revisó: Andrés Yesid Ñañez Hoyos- Abogado Contratista – Secretaría DAFE
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.